

TOLUCA

Buscan que Congreso intervenga en designación de contralores municipales

La iniciativa plantea que los ayuntamientos no designen las ternas de aspirantes a las contralorías

Mireya Carta

Con el objetivo de combatir prácticas discrecionales y garantizar una mayor independencia en la fiscalización municipal, el diputado de Morena, Gerardo Pliego Santana, integrante propuso una propuesta de reforma a fin de redefinir el proceso de selección de titulares de los Órganos Internos de Control en los municipios.

La iniciativa plantea que sea el Congreso local, y no únicamente los

ayuntamientos, el órgano encargado de someter a consideración las ternas de aspirantes a las contralorías; estas ternas derivarían de un proceso abierto y público, en el que se reciba documentación, se evalúe el perfil técnico y se realicen entrevistas a los candidatos y candidatas, en un marco de transparencia.

"Actualmente, los contralores municipales son nombrados por el cabildo a partir de propuestas presentadas por la presidencia municipal, a quien además están subordinados, esta dinámica ha generado condiciones propicias para decisiones influenciadas por intereses políticos o

Iniciativa

La iniciativa plantea que sea el Congreso local, y no únicamente los ayunta-

personales, debilitando el papel autónomo y fiscalizador que deberían desempeñar estos órganos", explicó.

Pliego Santa, abundó que la propuesta legislativa subraya que incorporar al Poder Legislativo en esta etapa fortalecería los contrapesos institucionales y garantizaría que quienes lleguen al cargo lo hagan con solvencia profesional, experiencia demostrable y sin vínculos partidistas.

"Para hacer efectiva esta reforma, se contempla una modificación a la Ley Orgánica del Poder Legislati-

mientos, el órgano encargado de someter a consideración las ternas de aspirantes a las contralorías.

vo del Estado de México, a fin de facultar a la Junta de Coordinación Política para emitir y presentar al Pleno la convocatoria correspondiente; además, se busca incluir en la Ley Orgánica Municipal disposiciones claras respecto a la remoción de los titulares de las contralorías", indicó.

Asimismo, el legislador, dijo que, bajo este nuevo esquema, solo podrían ser destituidos por causas justificadas como faltas graves, corrupción, enriquecimiento ilícito, conflictos de interés, inasistencias injustificadas, sentencias por



Gerardo Pliego Santana, diputado de Morena, propuso una reforma a fin de redefinir el proceso de selección de titulares de los Órganos Internos de Control en los municipios

delitos dolosos, o pérdida de los requisitos legales.

De manera puntual, enfatizó que la iniciativa prohíbe que los contralores sean removidos por motivaciones políticas, diferencias de criterio o decisiones técnicas tomadas en el ejercicio de sus funciones, con el objetivo de proteger su autonomía y profesionalismo.

"En caso de presentarse una causa válida de remoción, el procedimiento

deberá realizarse en sesión pública del cabildo y contar con una resolución debidamente argumentada, asegurando así que el proceso sea transparente y fundado en la legalidad", indicó.

Finalmente, el morenista dijo que la propuesta busca blindar a estos órganos del control político y dotarlos de mayor legitimidad y eficacia en la vigilancia del uso de los recursos públicos en los gobiernos municipales.